



Guillermo José Muñoa Amas, Secretario del Consejo de la Ertzaintza en la sesión del pleno del Consejo de la Ertzaintza celebrada el 29 de noviembre de 2007, CERTIFICO :

Que en el acta correspondiente a la sesión del pleno del Consejo de la Ertzaintza, celebrada el 29 de noviembre de 2007, pendiente de aprobación por los miembros del mismo, consta la adopción del siguiente acuerdo :

**4.- Informar la Propuesta de Orden del Consejero de Interior dictada en el expediente disciplinario 405X06ED043 contra el funcionario de la Ertzaintza D. [REDACTED].**

Se informa, con lo cinco votos favorables de los cinco representantes del Departamento de Interior, el no pronunciamiento del representante de ErNE, la abstención del representante de ELA, el voto favorable del representante de CC.OO., y el voto desfavorable del representante de ESAN, la propuesta de Orden del Consejero de Interior dictada en el expediente disciplinario 405X06ED043 contra el funcionario de la Ertzaintza D. [REDACTED], y por la cual se impone la sanción de separación de servicio.

Lo que certifico con el Vº Bº del Sr. Presidente, a los efectos de su traslado a la Dirección del Gabinete del Viceconsejero de Seguridad, a fin que se incorpore al expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 d) de la Ley de Policía del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de diciembre de 2007.

Guillermo José Muñoa Amas  
Secretario del Consejo de la Ertzaintza,

Vº Bº D. Javier Balza Aguilera.  
Presidente del Consejo de la Ertzaintza.